



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 421 -2010/MDSA

Santa Anita, 27 DIC 2010

VISTOS: el Informe N° 759-2010-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, para incluir el proceso "Adquisición de Formatos Pre Impresos para la Emisión de Cuponeras de Pago de Arbitrios e Impuesto Predial 2011".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. 184-2008-EF, establece que, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorandum N° 236-2010-GPPR-GG/MDSA, precisa que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAAC propuesto.

Que, mediante Informe N° 670-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación solicitada es acorde con el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el ejercicio presupuestal 2010, incluyendo el proceso de selección que se detalla:

- "Adquisición de Formatos Pre Impresos para la Emisión de Cuponeras de Pago de Arbitrios e Impuesto Predial 2011", con un valor referencial de S/. 41,130.00.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE; así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA BRANGOTTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA